

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No ( ) 28 ABR 2014 006804

**Por medio de la cual se ordena la apertura de un Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía sam012014**

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante documento de estudios y documentos previos del mes de Abril de 2014, el Coordinador del Grupo de Talento Humano, manifestó la necesidad de para la vigencia 2014, de adquirir para los funcionarios de planta la dotación exigida por la ley, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º de la Ley 70 de 1988 señala: "Artículo 1º: Los empleadores del sector oficial al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente –SMLMV-".

De otra parte, para dar cumplimiento a la disposición precitada, es importante tener en cuenta además el Decreto Reglamentario 1978 de 1989, el cual prescribe:

- Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio del ministerio o superintendencias, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro (4) meses un par de zapatos y un vestido de trabajo.
- El suministro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega de esta dotación para el trabajador no constituye salario, ni se computará como factor del mismo en ningún caso.
- Para tener derecho a la dotación, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro y devengar un remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

Con lo expuesto, resulta imperioso dar cumplimiento a esta obligación laboral, por lo cual es indispensable adelantar un proceso de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se estructuró en dicho documento el objeto que a continuación se describe: "Adquisición de 102 bonos o vales de dotación (vestido y calzado de labor), requerida por esta entidad para los servidores públicos que se

## RESOLUCION No.

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía sam012014

*encuentren dentro de los criterios establecidos por la Ley 70 de 1988, reglamentada por el Decreto 1978 de 1989."*

Dicha necesidad, se encuentra contemplada en el plan de compras aprobado para la vigencia correspondiente al periodo 2014, como quiera que la Superintendencia de Puertos y Transporte debe cumplir con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 70 de 1988 señala: "Artículo 1º: Los empleadores del sector oficial al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente –SMLMV-".

Que una vez confeccionados los estudios y documentos previos respectivos para la contratación que se comenta, según lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1510 de 2013, el día quince (15) de Abril de 2014 se publicaron el aviso de convocatoria pública, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sam012014, en la página web del [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y SECOP – Portal Único de Contratación.

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, manifestó que dicha convocatoria fuera limitada exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se cumplieran con los presupuestos normativos establecidos en el Decreto 1510 de 2013, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones y a mas tardar el día hábil antes a la fecha establecida para la apertura del proceso.

Que vencido estando dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la manifestación de intereses por parte de las Mipymes, presento manifestación de interés la empresa Creaciones Monalisa.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, uno de los requisitos para limitar la convocatoria del proceso de selección a Mipyme es el siguiente: "*La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.*"

Que conforme a lo anterior, no es posible limitar la convocatoria del proceso de selección a Mipyme.

Que según lo dispuesto en el Artículo 24 del Decreto No.1510 de 2013, la Superintendencia de Puertos y Transporte, debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general y de igual manera se establece el objeto del contrato, la modalidad de selección correspondiente, el cronograma del proceso, el lugar físico y/o electrónico en que se pueda consultar y retirar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, así como la indicación del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que para respaldar el presente proceso de selección, la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.31414 del 14 de Febrero de 2014, por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000)**, incluidos impuestos a que haya lugar y los tributos, costos y gastos que se generen en la ejecución del contrato.

**RESOLUCION No.**

*Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía sam012014*

Que de acuerdo a las consideraciones antes expuestas, es preciso ordenar la apertura del proceso de selección en los términos que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo

Que en merito de lo expuesto el Secretario General:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sam012014, el cual se identifica con las siguientes características:

**OBJETO:** "Adquisición de 102 bonos o vales de dotación (vestido y calzado de labor), requerida por esta entidad para los servidores públicos que se encuentren dentro de los criterios establecidos por la Ley 70 de 1988, reglamentada por el Decreto 1978 de 1989."

- 1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El numeral 2, del artículo 2, de la ley 1150 de 2007, dispone que la modalidad de selección abreviada se encuentra prevista para aquellos casos en los que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puede adelantar procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El literal b, del numeral 2, del artículo 2, de la ley 1150 de 2007, disponible como causal de selección abreviada la contratación de menor cuantía en razón al presupuesto de la entidad. Esta disposición ha sido reglamentada por el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, donde se indica el procedimiento a seguir en tal caso. Por lo que siendo el objeto a contratar adquisición de un servicio, y en consideración a que el presupuesto estimado para su ejecución no supera la menor cuantía de la Superintendencia de Puertos y Transporte, la selección del contratista se realizada por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

**2. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO CUANDO HAY PLURALIDAD DE OFERENTES		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
<b>PROCESO DE SELECCIÓN</b>		
Publicación de Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos y Fichas técnicas.	15 de Abril de 2014	Página Web; <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , SECOP – Portal Único de Contratación.
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Del 15 de Abril al 24 de Abril de 2014	A través del correo electrónico <a href="mailto:contratos@supertransporte.gov.co">contratos@supertransporte.gov.co</a> , <a href="mailto:nestorospina@supertransporte.gov.co">nestorospina@supertransporte.gov.co</a> o mediante oficio radicado en la Ventanilla de Correspondencia de la Superintendencia de Puertos y Transporte, ubicada en el Calle 63 No. 9A -45 – Bogotá D.C, dirigido a la Secretaria General

## RESOLUCION No.

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía sam012014

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO CUANDO HAY PLURALIDAD DE OFERENTES		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo máximo para solicitar limitar el proceso a MIPYMES (artículo 152 del Decreto 1510)	A más tardar el día hábil antes a la fecha que se tiene pactada la apertura oficial del proceso	Página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <a href="mailto:contratos@supertransporte.gov.co">contratos@supertransporte.gov.co</a> , SECOP – Portal Único de Contratación. Web;
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de Pliego de Condiciones.	28 de Abril de 2014	Página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , SECOP – Portal Único de Contratación. Web;
Publicación del acto administrativo que ordena la Apertura.	28 de Abril de 2014	Página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , SECOP – Portal Único de Contratación. Web;
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo.	28 de Abril de 2014	Página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , SECOP – Portal Único de Contratación. Web;
Término para presentar Manifestaciones de Interés <b>REQUISITO HABILITANTE</b>	29 y 30 de Abril de 2014	Mediante el <b>Formato 1A</b> radicado en la ventanilla de Correspondencia, dirigido al Despacho de la Secretaria General, ubicado en la Calle 63 No. 9A-45 tercer piso o través del correo electrónico <a href="mailto:contratos@supertransporte.gov.co">contratos@supertransporte.gov.co</a>
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Hasta el 7 de Mayo de 2014	A través del correo electrónico <a href="mailto:contratos@supertransporte.gov.co">contratos@supertransporte.gov.co</a> , <a href="mailto:nestorospina@supertransporte.gov.co">nestorospina@supertransporte.gov.co</a> o mediante Oficio radicado en la Ventanilla de Correspondencia de la Superintendencia de Puertos y Transporte, ubicada en el Calle 63 No. 9A -45 – Bogotá D.C, dirigido a la Secretaria General
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo y plazo máximo para expedir adendas.	8 de Mayo de 2014	Página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , SECOP – Portal Único de Contratación. Web;
<b>CIERRE DEL PROCESO.</b> Lugar y fecha límite de entrega de las propuestas. Audiencia de entrega de propuestas.	9 de Mayo de 2014 a las 11:a.m.	Despacho de la Secretaría General, ubicado en la Calle 63 No. 9A - 45 – Bogotá D.C

**RESOLUCION No.**

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía sam012014

<b>CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO CUANDO HAY PLURALIDAD DE OFERENTES</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL OFERENTE</b>		
Verificación de los requisitos habilitantes.	Hasta el 13 de Mayo de 2014	Despacho de la Secretaría General, ubicado en la Calle 63 No. 9A - 45 - Bogotá D.C
Publicación del Informe de verificación de los requisitos habilitantes.	14 de Mayo de 2014	El informe se publica en la Página Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . SECOP - Portal Único de Contratación.
Traslado del informe de verificación y subsanación.  Plazo máximo para realizar observaciones y para subsanar requisitos habilitantes.	Del 14, al 21 de Mayo de 2014	La subsanación de documentos o las observaciones al informe pueden hacerse a través del correo electrónico <a href="mailto:nestorospina@supertransporte.gov.co">nestorospina@supertransporte.gov.co</a> , <a href="mailto:contratos@supertransporte.gov.co">contratos@supertransporte.gov.co</a> o mediante Oficio radicado en la Ventanilla de Correspondencia de la Superintendencia de Puertos y Transporte, ubicada en el Calle 63 No. 9A -45 - Bogotá D.C, dirigido a la Secretaria General
Respuesta a las observaciones presentadas y publicación del Acto Administrativo de Adjudicación o de declaratoria de desierta.	22 de Mayo de 2014.	Página Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , SECOP - Portal Único de Contratación.
<b>SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO</b>		
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la entrega formal de la minuta del contrato se registrará presupuestalmente, se remitirá copia escaneada a la dirección electrónico que el contratista señale en su propuesta.	El contrato se entregará para la suscripción en el Despacho de la Secretaria General de la Supertransporte, ubicado en la Calle 63 No. 9A - 45 - Bogotá D.C

**IMPORTANTE.** De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013 la entidad podrá expedir adendas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas; también podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. Página web <http://www.contratos.gov.co>.

**3. LUGAR FISICO Y/O ELECTRONICO EN QUE SE PUEDE CONSULTAR Y RETIRAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS PREVIOS:**

Según el cronograma establecido en el numeral anterior, los lugares de consulta son:

## RESOLUCION No.

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía sam012014

**Físico:** Secretaría General, Coordinación Administrativa de la Superintendencia de Puertos y Transporte, ubicada en la Calle 63 No. 9ª-45, Piso 3

**Electrónico:** Página Web; [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOP – Portal Único de Contratación.

**CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**

En aplicación del numeral 5 del artículo 2.2.2. del Decreto 734 de 2012, la Superintendencia de Puertos y Transporte convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de la Selección Abreviada por Subasta Inversa sa 212012.

**ARTICULO SEGUNDO:** Señalar el día veinticinco (25) de Abril de 2014 como fecha de apertura del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía sam012014, y como fecha y hora de cierre para la presentación de ofertas, el día nueve (9) de mayo de 2014 a las once de la mañana (11:00 a.m.), sin perjuicio de las modificaciones que puedan incorporarse al cronograma del proceso de selección.

**ARTICULO TERCERO:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Superintendencia de Puertos y Transporte dentro del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial sa012014, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003.

**ARTICULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página Web; [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOP – Portal Único de Contratación, conforme a lo previsto en el Artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los 28 días del mes de Abril de 2014.

CÚMPLASE.

  
NELSON MIGUEL JAIME OLAYA  
Secretario General

28 ABR 2014

006804